

## PERIODO PARLAMENTARIO

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 103

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA  
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 13 de febrero de 2012

Término del artículo 113: 24 de febrero de 2012

SUMARIO: **Comunicación** de archivo del expediente 616-O.V.-10, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (36-S.-09), sobre las medidas adoptadas a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en sus auditorías realizadas en el ámbito del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas), con referencia a la verificación de la correcta aplicación de las normas vigentes y principios al proceso de compra de bienes y contrataciones de obras y servicios durante el período comprendido entre enero de 2004 y junio de 2006, la evaluación del cumplimiento y evolución de los índices de calidad del servicio técnico de distribución y la evaluación de la gestión con relación al gas natural comprimido (GNC). (616-O.V.-2010.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-616/10, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (36-S.-09) por la cual solicita al Poder Ejecutivo informe sobre las medidas adoptadas a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en sus auditorías realizadas en el ámbito

del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas), con referencia a la verificación de la correcta aplicación de las normas vigentes y principios al proceso de compra de bienes y contrataciones de obras y servicios durante el período comprendido entre enero de 2004 y junio de 2006, la evaluación del cumplimiento y evolución de los índices de calidad de servicio técnico de distribución, y la evaluación de la gestión del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) con relación al gas natural comprimido (GNC). Habiendo tomado conocimiento del mismo y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control os aconseja que, previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión objeto del expediente, sea remitido a archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez.  
– Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. –  
Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter  
A. Agosto.*

## ANTECEDENTES

Ver expediente 616-O.V.-2010.